



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

P. ESP. 194 – 2020
Septiembre 16 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso virtual se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	\$	0
Costas 2ª Instancia:	\$	0
Total costas y agencias en derecho:	\$	0

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Septiembre 16 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL**, mediante providencia de julio 25 de 2022 que **CONFIRMÓ** el auto proferido por este Juzgado de octubre 14 de 2021.

SEGUNDO: COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO SE LIQUIDAN EN CEROS.

TERCERO: INCORPÓRESE las presentes diligencias al cuaderno principal, y continúese con el trámite procesal a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 133** publicado hoy
19/09/2022

La secretaria, MDG

RDC